

Expediente n.º: 12323/2018

Memoria Justificativa Contrato de Obras Contratación propuesta: "Pavimentación de viales públicos en T.M. de Teulada, año 2018"

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en el contrato de obras de "Pavimentación de viales públicos en T.M. de Teulada, año 2018"

2. Descripción de la situación actual y Necesidades a satisfacer

a. Situación

De conformidad al proyecto redactado las calles objeto de actuación se encuentran en el T.M. de Teulada. La ejecución de las obras se divide en dos lotes: Lote 1 Caminos vecinales. Lote 2 Tramos urbanos. Se describe en el proyecto la situación actual de cada vía pública que motiva y hace necesaria la actuación proyectada.

b. Necesidades a satisfacer

Las obras responden a la necesidad de mejorar el estado de las vías públicas reforzando el firme y mejorando las condiciones de circulación y seguridad vial.

3. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

4. Objeto del contrato

Ejecución de obras según proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha



10 de octubre de 2018, de "Pavimentación de viales publicos en T.M. de Teulada, año 2018" La ejecución de las obras se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Caminos vecinales: Comprende las obras de mejora y pavimentación de los siguientes viales conforme al proyecto de obras:

N09 Camino Ctra. Teulada-Benitachel, 33

N04 Camí de Moraires

N02 Camí de la Sisca

N08 Ramal Camí de la Sisca, 30

N01 Ramal sin nombre- Camí del Pas

N120 Assagador de la Torre, entre Camí del Pas y Trujillo

N06a Ramal Ctra. CV-741 de Teulada a Benimarco

<u>Lote 2</u>: Tramos Urbanos: Comprende las obras de mejora y pavimentación de los siguientes viales conforme al proyecto de obras:

1 L35 Calle Kabul

2 L03 c/ Alejandría

3 Ñ04 Callejón c/ Alejandría

4 L034 Calle Dakar

5 L12 Calle Everest

6 L14 Calle Gredos

7 L23 Calle Rio Júcar

8 L28 Calle Cerezo

9 l26 Calle Sorel-Llampuga - Cami de Buseit

10 L08 Calle Ciprés

11 L27 Calle Benimagrell

12 L15 Calle Mar Andamán

13 L16 Calle Mar Arábigo

14 L18 Plaza Océano Pacífico



15 L11B Embocadura calle Puerto de las Nieves

16 L11 Camino Viejo del Portet

17 L21 Calle Puerto Hondo

18 L22 Calle Puertollano

19 L17 Calle Mar Labrador

20 L09 Ramal sin nombre, CV-743,124

21 L13 Calle Gorrión

22 L13B Calle Alondra

23 L10 Calle Cullera

24 L19 Calle Pontevedra

25 L32 Calle Ciudad Real- Fondo - saco

26 L30 Carrer Becada

27 L31 Camí del Estret

5. Análisis Técnico

Las obras a realizar vienen definidas en el proyecto de ejecución de las obras

6. Análisis Económico

a) Valor estimado del contrato

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras el presupuesto base de licitación asciende a 252.822,62.-€ más IVA que hacen un total de 305.915,38.-€

El presupuesto desglosado según cada lote es el siguiente:

Lote 1: Caminos vecinales:

Presupuesto de ejecución material: 71.767,86.-€ 13% Gastos generales: 9.329,82.-€ Beneficio industrial: 4.306,07.-€



Presupuesto de licitación sin IVA: 85.403,75.-€

21% IVA: 17.934,79.-€

Total presupuesto lote 1 IVA incluido: 103.338,54.-€

Lote2: Tramos Urbanos:

Presupuesto de ejecución material: 140.688,13.-€

13% Gastos generales: 18.289,46.-€

Beneficio industrial: 8.441,29.-€

Presupuesto de licitación sin IVA: 167.418,88.-€

21% IVA: 35.157,96.-€

Total presupuesto lote 2 IVA incluido: 202.576,84.-€

b) inclusión de mejoras optativas para el licitador

Se proponen en el proyecto de ejecución la realización de mejoras a las que el licitador puede optar indistintamente a cualquiera de ellas o a todas según al lote para el que presente oferta y que vienen descritas en el Anejo 7 del referido proyecto. Las mejoras seleccionadas serán ejecutadas sin coste alguno para la administración y

son las siguientes:

Mejoras propuestas en el proyecto Lote 1:

| n.º de Mejora | DESCRIPCIÓN | PEM |
|---|---|------------|
| 1 | Bacheos en carretera de la Fustera | 626,52€ |
| 2 | Suministro material balizamiento | 4.494,65€ |
| 3 | Acondicionamiento explanada TR-2 ramal camí de la Sisca, 30 | 1.452,33€ |
| 4 | Hormigonado TR-2 ramal camí de la Sisca, 30 | 6.479,55€ |
| Importe Total Mejoras al Proyecto a ofertar | | 13.053,05€ |

Mejoras propuestas en el proyecto Lote 2:



| n.º de Mejora | DESCRIPCIÓN | PEM |
|---|--|------------|
| 1 | L01 Calle Monte Cogoll | 1.837,93€ |
| 2 | L36 Calle Riad (callejón final) | 2.241,04€ |
| 3 | L33b Calle Perdíz | 7.378,68€ |
| 4 | Señalización y balizamiento c/ Puertollano | 3.406,30€ |
| 5 | Bacheos y reparaciones varias | 6.251,59€ |
| Importe Total Mejoras al proyecto a ofertar | | 21.115,54€ |

c. Financiación:

Las obligaciones económicas del contrato están amparadas en la convocatoria y bases que rigen la concesión de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los Municipios de la Provincia, para Inversiones Financieramente Sostenibles, anualidad 2018 (Fondo de Cooperación) según acuerdo de 13 de julio de 2018 del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.:

Línea de actuación 454: Obras comprendidas en el lote 1 Caminos Vecinales Línea de actuación 153: Obras comprendidas en el lote 2: Tramos Urbanos.

La adjudicación del presente contrato quedará condicionada al otorgamiento de la subvención solicitada a la Excma Diputación Provincial, que generará el correspondiente crédito en el Presupuesto Gral. de la Corporación.

7. Análisis del procedimiento

Justificación del procedimiento

Según lo establecido en el art. 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación valorables a través de formulas automáticas en base a la mejor relación calidad-precio y de conformidad al art. 145. de la misma Ley

Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de servicios de cuerdo con el art. 13 de la Ley de Contratos del Sector Público. La clasificación de las obras conforme al artículo 231 de la LCSP es c) Obras



de Conservación y Mantenimiento.

Duración

La duración del contrato se estima en un mes contado desde la formalización del acta de replanteo de las obras para la ejecución de las obras del lote 1 y dos meses para el lote 2.

Condiciones especiales de ejecución del contrato

Conforme al art. 2,2 de la Ley de contratos del Sector Público se establece la siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

* El contratista garantizará la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territorial aplicables.

Criterios de adjudicación del contrato

Para la adjudicación del contrato y la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración, los criterios a tener en cuenta serán mediante formulas automáticas.

Redactada la presente memoria que firman conjuntamente el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el TAG de Contratación, la misma será publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de contratación del Sector Publico conforme al art. 63 de la Ley de Contrato del Sector Público.